



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
**CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920**  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 123-2021-MDLA/CM**

La Arena, 07 de Diciembre de 2021



Siendo las diez horas con quince minutos , del día siete del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, en el local de la Municipalidad Distrital de La Arena, ubicada en el Jr. Arequipa N° 409 del distrito de La Arena, provincia y departamento de Piura a convocatoria del señor Alcalde Ing. Carlos Alberto Yarlequé Masías y reunidos bajo su presidencia los regidores siguientes:

- 1.- Edilberto Coronado Ipanaqué
- 2.- Manuel Alberto Valencia Yesquén
- 3.- Maria Veronica Granda Anastacio
- 4.- Dennys David Anastacio Sandoval
- 5.- Ernesto Macalupú Purizaca
- 6.- Henry Sernaqué Temoche
- 7.- Urbano Fernández Ipanaqué

Que, habiéndose verificado el cumplimiento del quórum reglamentario, según la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el señor Alcalde declaró abierta e instaurada la sesión para tratar la siguiente Agenda:

1. La Configuración urbana del Centro Poblado Casagrande, su ámbito geográfico de referencia y conflicto demarcatorio.
2. El Régimen de Organización Interna de la Municipalidad del Centro Poblado Casagrande.
3. Las Funciones y prestación de servicios públicos locales que se le delegan a la Municipalidad del Centro Poblado Casagrande.
4. Los Recursos asignados para el cumplimiento de las Funciones y prestación de servicios públicos locales que se le delegan a la Municipalidad del Centro Poblado Casagrande.
5. Aprobación del Informe Técnico N° 0225-2021-MDLA-SGCOT/ARQ.ACI elaborado por la Subgerencia de Catastro y Ordenamiento Territorial, como requisito para la adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de Casagrande.

Que mediante Informe Técnico N° 0225-2021-MDLA-SGCOT/ARQ.ACI elaborado por la Subgerencia de Catastro y Ordenamiento Territorial; el cual sustenta la Adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado Casagrande del Distrito de La Arena, en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, modificada por la Ley N°30937 y Ley N°31079 que establecen los requisitos de adecuación de la Municipalidad de Centros Poblados en vigencia, indica lo siguiente:



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA**  
**CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920**  
 Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.  
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
 “La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 123-2021-MDLA/CM**

**La Arena, 07 de Diciembre de 2021**



**1. DE LA CONFIGURACIÓN URBANA, AMBITO DE REFERENCIA Y GEOGRAFICO**

El Centro Poblado CASAGRANDE SI TIENE CONFIGURACIÓN URBANA y NO ESTÁ LOCALIZADO EN EL ÁREA URBANA O DE EXPANSIÓN URBANA DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE LA ARENA. Los Colindantes al área de jurisdicción de la Municipalidad del C.P. Casagrande son:

Por el Norte	: con Caserío Cumbibira, Distrito de Catacaos.
Por el Sur	: con Caserío san Martin de Letira, Distrito de la Unión.
Por el Este	: con Centro Poblado Alto de la Cruz, Centro Poblado Vichayal.
Por el Oeste	: con Centro Poblado Loma Negra, Distrito Miguel Checa.

El CP Casagrande cuenta con un área de 9,094.18 has. y un perímetro de 50,311.91 ml.

En el Ámbito Geográfico Centro Poblado Casagrande adecua los Siguietes Caseríos y C.P.

- CASAGRANDE.
- SANTA ELENA.
- SEÑOR DE LOS MILAGROS.
- RIO VIEJO SUR.
- CHAQUIRA.
- ZONA NAVARRO.
- 23 DE ABRIL.

Que, mediante Oficio 419-2021/GRP-410000 del 21.10.2021 el Gobierno Regional de Piura da cuenta del estado situacional de los Conflictos Demarcatorios de los Centros Poblados, donde se verifica que no hay petitorio y/o consulta y documentación relacionada a la controversia territorial en la SGRBRD y OT del Centro Poblado Casagrande; Por tanto el Centro Poblado Casagrande NO TIENE CONFLICTO DEMARCATORIO.

**2. REGIMEN DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO**

En el Informe Técnico N° 0225-2021-MDLA-SGCOT/ARQ.ACI indica que la Municipalidad del Centro Poblado Casagrande del Distrito de La Arena cuenta con la siguiente Estructura Orgánica

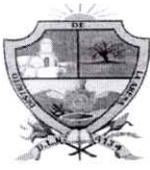
**ESTRUCTURA ORGÁNICA:**

**1. DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.**

- 1.1. Del Concejo Municipal.
- 1.2. De la Alcaldía.

**2. DE LOS ÓRGANOS DE RELACION.**

- 2.1. Secretaria.
- 2.2. Tesorería.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
**CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920**  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 123-2021-MDLA/CM**

La Arena, 07 de Diciembre de 2021



- 2.3.Registros civiles.
- 2.4.Regidores.

- 3. FUNCIONES Y PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DELEGADOS A LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
Mediante Ordenanza N° 08-2007-C/PPP de fecha 30 de marzo del 2007, la Municipalidad Provincial de Piura, crea la Municipalidad del Centro Poblado Casagrande del distrito de La Arena, para lo cual se le delegan las siguientes competencias y funciones:

3.1 En Organización del espacio físico y uso del suelo.

- a) Otorgar autorización para la ocupación de la vía pública, incluye autorización de paraderos de vehículos menores.
- b) Construir, equipar y mantener los parques y jardines.
- c) Alquilar sus bienes.

3.2 En Saneamiento, salubridad y salud.

- a) Administrar el servicio de limpieza pública.
- b) Administrar el servicio de agua potable y alcantarillado.
- c) Construir y administrar cementerios.
- d) Brindar el servicio de registros civiles, en merito a convenio suscrito con el RENIEC.

3.3 En abastecimiento y comercialización de productos y servicios.

- a) Administrar las instalaciones del mercado.
- b) Otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, Industriales y profesionales.

- 4. RECURSOS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES DELEGADOS

El Presupuesto Anual a la Municipalidad Delegada del Centro Poblado Casagrande que tiene una partida de ingresos mensuales de la Municipalidad Distrital de La Arena que asciende a S/. 2500.00 (Dos Mil Quinientos Con 00/100 Soles).y anual de 30,000.00 (Treinta Mil Con 00/100 Soles).

- 5. NECESIDAD DE GARANTIZAR SERVICIOS PUBLICOS LOCALES Y LA FACTIBILIDAD DE SU SOSTENIMIENTO

5.1. POBLACION DEL CENTRO POBLADO CASAGRANDE.

Que, sobre lo indicado en el Expediente de Adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado Casagrande el Centro Poblado Casagrande, Cuenta con una Población 9,321 Pobladores; 4,816 Varones y 4,505 Mujeres según el INEI censo 2017.

5.2 SERVICIO DE AGUA POTABLE



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

### ACUERDO DE CONCEJO N° 123-2021-MDLA/CM

La Arena, 07 de Diciembre de 2021

Que, El abastecimiento de agua potable cuenta con Junta de administración de servicios de saneamiento.

- JASS CASAGRANDE Y CHAQUIRA: El abastecimiento es de 6 horas diarias, tiene un total de 963 usuarios de Casagrande y 121 de chaquira.
- JASS SANTA ELENA Y SEÑOR DE LOS MILAGROS: El abastecimiento es de 2 horas diarias y dos días a la semana, tiene un total de 400 usuarios

#### 5.3 SERVICIO DE DESAGUE

Si cuenta con el Servicio del Sistema de Desagüe y Alcantarillado.

#### 5.4 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Energía eléctrica es suministrada por ELECTRONORESTE

- Casagrande el 90% de viviendas cuenta con energía eléctrica y un 10% no cuenta con el servicio a causa de las ampliaciones de viviendas.
- Santa Elena el 91% de viviendas cuenta con energía eléctrica y un 9% no cuenta con el servicio a causa de las ampliaciones de viviendas.
- Señor de los Milagros el 96% de viviendas cuenta con energía eléctrica y un 4% no cuenta con el servicio a causa de las ampliaciones de viviendas.
- Rio viejo sur el 94% de viviendas cuenta con energía eléctrica y un 6% no cuenta con el servicio a causa de las ampliaciones de viviendas.
- AA. HH 23 de Abril el 93% de viviendas cuenta con energía eléctrica y un 7% no cuenta con el servicio a causa de las ampliaciones de viviendas.

#### 5.5 SERVICIO DE EDUCACIÓN

En Servicio de Educación:

##### PRONEI

- Ángel de la guarda - Los Almendros; alberga 11 alumnos.
- Sonrisas y colores – Santa Elena; alberga 11 alumnos

##### Educación Inicial

- I.E.I 170 Niño Jesús de Praga – C.P Casagrande; cuenta con 153 alumnos alberga niños de 03, 04, 05 años. La infraestructura (6 aulas y un cerco perimétrico).
- I.E.I 1564 Los Almendros – C.P Casagrande; cuenta con 34 alumnos alberga niños de 03, 04, 05 años. La infraestructura (aulas y cerco perimétrico).
- I.E.I 1307 Ricardo Palma – C.P Casagrande; cuenta con 79 alumnos alberga niños de 03, 04, 05 años. Infraestructura (aulas y cerco perimétrico).
- I.E.I 1055 Santa Elena; con 66 alumnos alberga niños de 03, 04, 05 años. Infraestructura (aulas y cerco perimétrico).





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
**CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920**

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 123-2021-MDLA/CM**

**La Arena, 07 de Diciembre de 2021**

- I.E I 14130 Juan Velasco Alvarado – Rio Viejo Sur; con 94 alumnos alberga niños 03,04,05 niños. Infraestructura (aulas y cerco perimétrico).

**Educación Primaria**

- I.E 14122 Virgen del Tránsito – C.P Casagrande; alberga 551 alumnos.
- I.E 20135 Santa Elena; alberga 133 alumnos.
- I.E 14130 Juan Velasco Alvarado – Rio Viejo Sur; alberga 289 alumnos.

**Educación Secundaria**

- I.E Ricardo Palma; alberga 806 de alumnos.

**Centro de Educación Básica de Adultos**

- CEBA

**5.6 SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA**

Los servicios de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos Por la Municipalidad del Centro Poblado del Ámbito de Referencia y Geográfico Del Centro Poblado Casagrande que Justifica una necesidad indispensable para el Bienestar de la Población y la Niñez.

**5.8 SERVICIO DE SALUD**

En el Centro Poblado Casagrande cuenta con Establecimiento de Salud denominado CLASS I-2 CASAGRANDE asimismo cuenta con infraestructura y dos ambulancias operativas para cualquier emergencia.

Brinda los siguientes servicios:

- Vacunación (tamizaje)
- Medicina
- Enfermería
- Obstetricia
- Odontología
- Laboratorio
- SIS
- Estadística
- Atención de ambulancia
- Telesalud

Número de población atendida en los siguientes meses:

- 1395 pacientes por Mes.

PUESTO DE SALUD MUNICIPAL SANTA ELENA: con una población de 1355, además cuenta con infraestructura.

**5.9 SERVICIO DE EQUIPAMIENTO URBANO**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
**CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920**

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

**ACUERDO DE CONCEJO N° 123-2021-MDLA/CM**

**La Arena, 07 de Diciembre de 2021**

Dentro del Ámbito de Referencia y Geográfico Del Centro Poblado Casagrande Sus equipamientos Urbanos son Los Siguientes:

- La Municipalidad Centro Poblado Casagrande: está construida de material noble, muros de ladrillo, con cobertura de calaminon y Eternit, piso pulido. Tiene las siguientes comparticiones espacio para atención al público, oficina de alcaldía y secretaria, oficina de registro civil, biblioteca, tesorería, SS. HH y ambiente para dictado de clases de taller de cocina.
- 02 Templo Religioso católico.
  - Templo Virgen del Transito – Casagrande.
  - Templo San Sebastián - Santa Elena.Ambos de material noble, muros de ladrillo, techo a dos aguas, con Eternit y vigas metálicas con correas de fierro, piso pulido.
- Parque Virgen del Transito – Casagrande.
- Parque San Sebastián - Santa Elena.
- Estadio Municipal – Casagrande.
- Polideportivo de Casagrande: cuenta con una losa deportiva, sin cerco perimétrico.
- 01 local comunal, cercado con material de ladrillo, parte del ambiente se encuentra techado con cobertura de Eternit.

Se Prioriza la Necesidad de la Continuidad de los Servicios Públicos Locales para su Sostenibilidad del Centro Poblado Casagrande, Ante lo Descrito anteriormente se fundamenta en el Desarrollo, Calidad de Vida y Bienestar para toda la Población de su Área de Incidencia o ámbito Geográfico de este Centro Poblado en Mención.

**5. ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS TRIBUTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO**

Que, sobre las atribuciones administrativas y económico tributarias del Centro Poblado Casagrande; éste NO CUENTA con atribuciones administrativas y Económico Tributarias como arbitrios Municipales e Impuestos Prediales de terreno, pago de licencias y otros; todo se deriva a la Municipalidad Distrital de La Arena.

Que, habiéndose debatido de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto aprobatorio por mayoría de los señores regidores, se acordó lo siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA ADECUACION DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO CASAGRANDE** según lo indicado por el Informe Técnico N° 0225-2021-MDLA-SGCOT/ARQ.ACI elaborado por la Sub Gerencia Catastro y Ordenamiento Territorial, destacando lo siguiente:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR  
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

## ACUERDO DE CONCEJO N° 123-2021-MDLA/CM

La Arena, 07 de Diciembre de 2021

El Centro Poblado CASAGRANDE si tiene configuración urbana y no está localizado en el área urbana o de expansión urbana de la capital del Distrito de La Arena Los Colindantes al área de jurisdicción de la Municipalidad del C.P. CASAGRANDE son:

Por el Norte : con Caserío Cumbibira, Distrito de Catacaos.  
Por el Sur : con Caserío san Martin de Letira, Distrito de la Unión.  
Por el Este : con Centro Poblado Alto de la Cruz, Centro Poblado Vichayal.  
Por el Oeste : con Centro Poblado Loma Negra, Distrito Miguel Checa.

El CP Casagrande cuenta con un área de 9,094.18 has. y un perímetro de 50,311.91 ml.

En el Ámbito Geográfico Centro Poblado Casagrande adecua los Siguietes Caseríos y C.P.

- CASAGRANDE.
- SANTA ELENA.
- SEÑOR DE LOS MILAGROS.
- RIO VIEJO SUR.
- CHAQUIRA.
- ZONA NAVARRO.
- 23 DE ABRIL.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, el Régimen de Organización Interna de la Municipalidad del Centro Poblado CASAGRANDE sustentado en el Informe Técnico N° 0225-2021-MDLA-SGCOT/ARQ.ACI elaborado por la Sub Gerencia de Catastro y Ordenamiento Territorial.

**ARTICULO TERCERO.- APROBAR**, las Funciones y Prestación de Servicios Públicos Locales que se delegan a la Municipalidad del Centro Poblado CASAGRANDE

En Organización del espacio físico y uso del suelo.

- Otorgar autorización para la ocupación de la vía pública, incluye autorización de paraderos de vehículos menores.
- Construir, equipar y mantener los parques y jardines.
- Alquilar sus bienes.

En Saneamiento, salubridad y salud.

- Administrar el servicio de limpieza pública.
- Administrar el servicio de agua potable y alcantarillado.
- Construir y administrar cementerios.
- Brindar el servicio de registros civiles, en merito a convenio suscrito con el RENIEC.

3.3 En abastecimiento y comercialización de productos y servicios.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

## ACUERDO DE CONCEJO N° 123-2021-MDLA/CM

La Arena, 07 de Diciembre de 2021

- a) Administrar las instalaciones del mercado.
- b) Otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, Industriales y profesionales.

### ARTICULO CUARTO.- APROBAR Los Recursos asignados a la Municipalidad del Centro Poblado CASAGRANDE

Los recursos para la Municipalidad del Centro Poblado CASAGRANDE asignados mensualmente en cumplimiento del Art. 133° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades por parte de la Municipalidad Distrital de La Arena; así como las rentas directamente recaudadas producto de la delegación de facultades establecidas en este acuerdo de Consejo Distrital.

El Presupuesto Anual para la Municipalidad Delegada del Centro Poblado CASAGRANDE se da mediante una partida de ingresos mensuales transferidos desde la Municipalidad Distrital de La Arena, la cual asciende a S/. 2500.00 (Dos Mil Quinientos Con 00/100 Soles).y anual de 30,000.00 (Treinta Mil Con 00/100 Soles).

**ARTICULO QUINTO.- APROBAR,** el Informe Técnico N° 0225-2021-MDLA-SGCOT/ARQ.ACI elaborado por la Sub Gerencia de Catastro y Ordenamiento Territorial, el cual sustenta la adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado CASAGRANDE en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, modificada por la Ley N°30937 y Ley N°31079 que establecen los requisitos de adecuación de Centros Poblados en vigencia

No habiendo más puntos por tratar y siendo las catorce horas con quince minutos del mismo día se declaró por concluida la sesión y en señal de conformidad suscribieron la presente Acta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
  
 Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
  
 Roberto Coronado Ipanaqué

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
  
 Manuel Valencia Yesquén  
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
  
 Verónica Granda Anastasio  
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
  
 Dennys David Anastasio Sandoval  
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
  
 Ernesto Macalupu Puriz  
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
  
 Henry Senaqué Temoche  
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
  
 Urbano Fernández Ipanaqué  
 REGIDOR